

## Halcón borní

### *Falco biarmicus*

Reino: Animalia  
Filo: Chordata  
Clase: Aves  
Orden: Falconiformes  
Familia: Falconidae  
Género: *Falco*

#### CARACTERIZACIÓN TAXONÓMICA

El halcón borní es una rapaz de tamaño medio, que puede alcanzar hasta 46 cm de longitud. Se reconocen cinco subespecies: *F. b. feldeggii* (presente en torno a las costas del centro y este del Mediterráneo, llegando hasta Armenia y Azerbaijan), *F. b. erlangeri* (presente desde Mauritania a Marruecos y Tunicia), *F. b. tanypterus* (de Egipto y Sudán a Arabia, Israel e Irak), *F. b. abyssinicus* (de Senegal y Ghana a Etiopía, Somalia, Uganda y norte de Zaire) y *F. b. biarmicus* (de Angola al sur de Zaire, Kenia y Sudáfrica).

#### DISTRIBUCIÓN EN ESPAÑA

En España su presencia como reproductor está confirmada en Menorca hasta 1971. Se ha registrado también en Mallorca en 1973 y 1990, y en Formentera en 1978. Parece igualmente demostrada su reproducción de forma irregular en Andalucía, citándose su presencia en 1873 al sur de Sevilla. También se cita su posible cría en Murcia, Almería y Gerona.

Actualmente, está ampliamente distribuida en África meridional, oriental y todo el Sahel. Existen núcleos aislados en Oriente Próximo, Asia Menor y la Península Arábiga. En la Unión Europea, está presente en Italia continental y Sicilia; y en Grecia continental e islas.

#### ASPECTOS BIOLÓGICOS DESTACADOS

Se trata de una especie que suele criar en roquedos, aunque también puede hacerlo sobre árboles, como parece que solía hacer en el área de Doñana. Suele estar ligado a hábitats esteparios e incluso desérticos, aunque no rechaza las zonas relativamente humanizadas en torno a áreas agrarias. Para nidificar, puede utilizar nidos de otras especies de falconiformes.

Se trata de un ave sedentaria. No obstante, algunos individuos realizan movimientos dispersivos entre distintas áreas donde se distribuye.

## FACTORES CAUSANTES DE SU DESAPARICIÓN

En la mitad del siglo XX la especie sufrió severas disminuciones en Europa e Israel, impulsadas por la caza y la captura para la cetrería (siendo el expolio de nidos para esta actividad una de las principales causas de su desaparición en Europa y también en España).

## ESTADO DE PROTECCIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

El halcón borní se incluye en el Anexo IV de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en el que se incluyen especies que serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BirdLife International. 2013. *Falco biarmicus*. *The IUCN Red List of Threatened Species*. Version 2014.3. <[www.iucnredlist.org](http://www.iucnredlist.org)>

Clements, J. F. 2007. *The Clements Checklist of Birds of the World*, 6th Edition. Cornell University Press, U.K.

Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Madroño, A., González, C. y Atienza, J.C. (Eds.) 2004. *Libro Rojo de las Aves de España*. Dirección General para la Biodiversidad-SEO/BirdLife. Madrid.

[http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies-amenazadas/halcon\\_borni\\_tcm7-20949.pdf](http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies-amenazadas/halcon_borni_tcm7-20949.pdf)